



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Cuentas de Funcionamiento

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No: 1110101801053-5

TEG, M.D.C.

29

AGOSTO 2022

Lugar y Fecha

CHEQUE No. 00001204

*** INGELMEC S. DE R.L. DE C.V. ***

27,698.17

Páguese a la orden de

** VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 17/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

001001014:1110101001053500001204

CHEQUE No.

0001204

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** INGELMEC S. DE R.L. DE C.V. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
23600	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS ABONO CORRESPONDIENTE DEL MES DE JULIO 2022, POR RENOVACION DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DATA CENTER INSTITUCIONAL EN VISTA QUE ACTUALMENTE ESTA PASANDO POR UNA FALLA, SOLICITADO POR CO DIRECTORES DE LA DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS, CERTIFICACIONES N° 001/510-2022. SE ADJUNTAN DOCTOS. NOTA: EN SUSTITUCION DEL CHEQUE NO.1104. <u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> O/PAGO No. 10048 BANCO CENTRAL	27,698.17 27,698.17	 27,698.17 27,698.17



TEGUCIGALPA, M.D.C.,

29

de

AGOSTO

del 20

2022

RECIBE CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

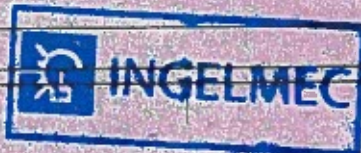
IDENTIDAD No.

0801-1984-11326

IMPUESTOS / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.



1ra. COPIA: TESORERIA

2da. COPIA: CONTABILIDAD

3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 JULIO 2022 No. 10048

CHEQUE No. _____ POR LPS. **332,378.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: **INGELMEC S. DE R.L. DE C.V.**

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS**

POR CONCEPTO DE: **PAGO POR LA RENOVACION DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DATA CENTER INSTITU-**

CIONAL EN VISTA DE QUE ACTUALMENTE ESTAN PASANDO POR UNA FALLA CORRESPONDIENTE DEL PERIODO DE JULIO

2022 A JUNIO 2023. SOLICITADO POR CO-DIRECTORES DE LA DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS

CERTIFICACION N°510-2022 Y COTIZACION. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
23600	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS <i>Ch 1204 -> 27,698.17</i>	332,378.00	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	B.C.H 11101-01-001053-5		L.332,378.00
	TOTALES	L.332,378.00	L.332,378.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283 <i>Ch 1104</i>		
	TOTALES		



[Signature]
HECHO POR

[Signature]
REVISADO POR

[Signature]
APROBADO POR
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 DE JULIO DE 2022 No. 10048

CHEQUE No. _____ POR LPS. 332,378.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: INGELMEC S. DE R.L. DE C.V.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPÍRAS EXACTOS

POR CONCEPTO DE: POR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DATA CENTER DEL TRIBUNAL

SIGNAL EN VISTA DE QUE ACTUALMENTE ESTÁN PASANDO POR UNA FALLA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO

2022 A JUNIO 2023, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
23400	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	332,378.00	
	Ch 1204 - A 27,698.17		
	COSTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	B.C.H 11101-01-001033-5		L.332,378.00
	TOTALES	L.332,378.00	L.332,378.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	RTN 00016019160283		
	Ch 1104		
	TOTALES		

HECHO POR

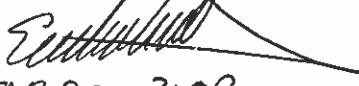
REVISADO POR

APROBADO POR

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2022092419	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA				
Nombre o Razón Social : CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				
RTN : 08019019160283				
Registro de Exonerados : R2022000719	Solicitud de Exoneración : E2022000215			
Estado de la OCE : AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE : 13/9/2022			
2 INFORMACIÓN GENERAL				
Proyecto : CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				
Aduana : N/A				
Fecha de Emisión : 13/9/2022	Fecha de Vencimiento : 17/1/2023			
Tipo de Compra : SERVICIOS	Depósito Aduanero : N/A			
Tipo de Documento : LOCAL	Documento de Compra : FACTURA			
3 PROVEEDOR				
RTN : 08019003249590				
Nombre : INGELMEC, S. DE R. L. DE C. V.				
Observación :				
4 INDICACIONES ESPECIALES				
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA				
5 DETALLE PEDIDO				
Descripción	Periodicidad	Cantidad de Pagos	Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicios de aplicación de programas de informática	MENSUAL	1	1126.60	27698.17
TOTAL:				27698.17

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)

Nombre: Erick David Perdomo Blanco
 N° DNI: 0801-1984-11376
 Firma: 
 Telf.: 9883-208
 Fecha: 19-09-2022
 Sello: 

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



INGELMEC

INGELMEC S. DE R.L. DE C.V.

Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control S. de R.L. de C.V.

Oficina Principal: Tegucigalpa, Colonia Loarque Calle Anillo Periferico,
Complejo de Ofibodegas Perisur, Local No.8, PBX: (504) 2245-0100, Fax: (504) 2245-5806.
Oficina Regional: San Pedro Sula, Bo. Paz Barahona, 12 Calle, 10 Ave Fte a Eurotec
SO.#99, Tel/Fax (504) 2558-5705 S.P.S., Honduras

R.T.N.: 08019003249590

Correo: gerencia@ingelmec.com

No.: 000-002-01-00010734

CAI : COAE63-2600D3-3A44AB-9F70BE-BDBAE1-60

- Pág.No. 1 de 1

Fecha: 19/9/2022

Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

R.T.N.: 08019019160283

Código Cliente: 1478

Teléfono Cliente:

Dirección: Col. El Prado

Contado: ☐ Crédito: ☒ Dias: 15

Asesor: Armida María Flores Castañeda

ORIGINAL

Cantidad	Código de Producto	Descripción	Precio Unitario	Descuentos Y Reajas Otorgados	Total
4	AVALOC6-AP01	MANTENIMIENTO AIRE DATAMATE 2TON	L 3,137.33	L 0.00	L 12,549.32
1	AVALOC06-AP03	MANTENIMIENTO AIRE PRECISION DE 14KW Y 17KW	L 3,417.83	L 0.00	L 3,417.83
1	AVALOC3-TM02	MANTENIMIENTO AVANZADO UPS APC 40KW	L 2,334.83	L 0.00	L 2,334.83
1	AVALOC2-GE02	MANTENIMIENTO AVANZADO GENERADOR OLIMPIA 150K	L 8,225.25	L 0.00	L 8,225.25
1	AVALOC2-PF02	MANTENIMIENTO SISTEMA SUPRESION INCENDIO	L 1,170.94	L 0.00	L 1,170.94
Items: 5					

Sub-Total L 0.00 L 27,698.17

Recibí conforme:

Nombre: _____

Fecha: _____

Firmay Sello: _____

Original: Cliente

Copia 1: Obligado Tributario Emisor

Copia 2 : Expediente

Copia 3 : Archivo

Numero de Orden Exenta:

Numero de Constancia de Registro Exonerado :

No. Registro SAG:

OC2022092419
R2022000719

Observaciones:

según contrato

Valor en Dólares: \$ 1,120.04

Valor en Letras:

VeintiSiete Mil Seiscientos Noventa Y Ocho Lempiras Con 17/100-----

Importe Exonerado

Importe Exento

Importe Gravado 15%

Importe Gravado 18%

I.S.V. 15%

I.S.V. 18%

TOTAL A PAGAR

L 27,698.17

L 0.00

L 0.00

L 0.00

L 0.00

L 27,698.17

Fecha Límite de Emisión: 04/04/2023

Rango Autorizado: 000-002-01-00010201 a 000-002-01-00011200

"La Factura es Beneficio de Todos, Exijala



INGELMEC

RTN: 08019003249590

Tegucigalpa: Complejo Ofibodegas Perisur, local # 8, Anillo Periférico,
50 mts. después de DHL. Tel/Fax (504) 2245-0100

San Pedro Sula: Bo. Río de Piedras, 21 Ave. entre 9 y 10 calle SO. # 99.
Tel/fax: (504) 2558-5705



RECIBO N° 20435

Recibo por

27,698 12

Recibí de:

Consejo Nacional Electoral

La Cantidad de:

Veintisiete mil setecientos noventa y ocho con 12/100

Por Concepto de:

Pago de Factura #10734

Cheque N° y Banco:

Central

Recibí Conforme



REGISTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

N° 9231-14-10500-137

19 de Septiembre de 2022

www.ingelmec.com



INGELMEC



Tegucigalpa, M.D.C., 19 septiembre 2022

Señores
Consejo Nacional Electoral
Ciudad

Asunto: Entrega de Factura y Recolección de cheque

Estimados Señores:

Por medio de la presente autorizamos a Erick David Perdomo Blanco con número de identidad 0801-1984-11376 la Entrega de la factura # 000-0002-01-00010734 y así mismo, la recolección de cheque como medio de pago para la factura pendiente.

Atentamente,



HELEN MONCADA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CC: Archivo



ERICK DAVID

APELLIDO / SURNAME

PERDOMO BLANCO

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

30-11-1983

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

LUNAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

0801 1984 11376

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

30-11-2031

RNP

34000000003044812

DOMICILIO / ADDRESS

DISTRITO CENTRAL
FRANCISCO MORAZAN

**COMISIONADOS PROPIETARIO**

I<HND0036291775<<<<<<<<<<<<<<<
8311302M3111301HND<<<<<<<<<<<2
PERDOMO<BLANCO<<ERICK<DAVID<<



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Cuenta No. 1110101001053-5

TEG, M.D.C.

21

JULIO

2022

Lugar y Fecha

CHEQUE No. 00001104

*** INGELMEC S. DE R.L. DE C.V. ***

Páguese a la orden de

29 AGO 2022

** VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 17/100 **

Cantidad en letras

ANULADO

D.A.F. 17
29 AGO 2022
ANULADO



Banco Central de Honduras

Firma(s)

1010010141110101001053500001104

CHEQUE No.
00001104

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

NOMBRE:

*** INGELMEC S. DE R.L. DE C.V. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
23600	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	27,698.17	
	ABONO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022 POR LA RENOVACION DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DEL DATA CENTER INSTITUCIONAL EN VISTA QUE ACTUALMENTE ESTA PASANDO POR UNA FALLA, SOLICITADO POR CO DIRECTORES DE LA DIRECCION DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS, CERTIFICACION N° 17/100		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	O/PAGO No. 10048		
BANCO CENTRAL		27,698.17	27,698.17

KHERNANDEZ

TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 de JULIO del 20 2022

D.A.F.
RECIBO CONFORME
29 AGO 2022
ANULADO

AUTORIZADO

D.A.F.
29 AGO 2022
CONTABILIDAD
ANULADO
CNE
FEATURA
CONTABILIDAD
TEG. D.C.

1ra. COPIA: TESORERIA
2da. COPIA: CONTABILIDAD
3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

17/12/22



Tegucigalpa M.D.C
25 de agosto 2022

Licenciada
Suany Yolanda Núñez Lagos
Directora Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral

Estimada Licenciada:

A través de la presente le solicito se anule el cheque de los registros contables y presupuestarios, ya que el cheque tiene fecha de elaboración antes de haberse firmado el contrato, a continuación, se detalla:

No.	FECHA DE ELABORACION	BENEFICIARIO	CUENTA No.	No. DE CHEQUE	VALOR
1.	21-julio-2022	INGELMEC S. DE R.L. DE C.V.	11101-01-001053-5	00001104	L. 27,698.17

Atentamente,


LICDA. SENIA WALESKA LOBO CERNA
Jefe de Pagaduría


Original: Pagaduría-DAF
Cc. Contabilidad



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACIÓN 681-2022. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral uno (01) del Acta Número 29-2022, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes quince (15) de agosto de dos mil veintidós (2022), reanudada el día miércoles diecisiete (17) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, visto el proceso para la renovación del Servicio de Mantenimiento de la Data Center Institucional. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar al Consejero Aguirre, en su condición de Presidente y Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, a suscribir la renovación de contrato con la Empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control S. de R.L. de C.V. (INGELMEC S. de R.L. de C.V.), autorizado mediante Resolución emitida por el Pleno de Consejeros en Certificación 510-2022, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal, de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), quienes dictaminan favorablemente a suscribir dicho contrato en virtud que la empresa brindará mantenimiento al Data Center Institucional, por un monto de Trescientos Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Ocho Lempiras Exactos (L.332,378.00)".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

ABG. TELMA CRISTINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL



GAS*



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Copia

CNE

DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL AL-103-DL-2022

En atención a la **Certificación N° 510-2022**, tomada por unanimidad en el Punto V.1 (Asuntos Ordinarios) numeral uno (1) del Acta Numero 23-2022 correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes cuatro (4) de julio de dos mil veintidós (2022) en la cual **Resuelve**: Autorizar la Renovación de Contrato suscrito con la Empresa INGELMEC, en vista que de ser el proveedor único en todo el país de los equipos VERTIV, con los que cuenta este Organismo Electoral en el Data Center. Conforme a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal se pronuncia en los términos que a continuación se detalla:

PRIMERO: Que la contratación directa como procedimiento de contratación del Estado, se enmarca en disposiciones en los artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, 169 al 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: El Contrato de Suministro suscrito por el Consejo Nacional Electoral y la Empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de control S. de R.L de C.V (INGELMEC S. de R.L. de C.V); "RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA DATA CENTER INSTITUCIONAL". Se realiza mediante nota presentada por los señores Allan Echeverría Haylock, Gerardo Martínez L. y Gosset Moncada Codirectores de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas de este Organismo Electoral, mediante el cual solicitan renovación del Contrato de Mantenimiento del Data Center, ya que dicho contrato se ha venido prorrogando a la Empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control S. de R.L. de R.L de C.V. (INGELMEC S. de R.L de C.V.) desde el año 2006.

TERCERO: Cabe señalar que dicha Empresa son los únicos proveedores para el país de los equipos VERTIV, mismos que cuentan en la Data Center Institucional de este Organismo Electoral, en vista que actualmente están presentando fallas en los Aires Acondicionados y otro equipo técnico que están relacionado con el mismo.

CUARTO: El contrato de suministro de "RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA DATA CENTER INSTITUCIONAL", cumple los requisitos y los requerimientos por el Consejo Nacional Electoral establecidos en la Ley de Contratación del Estado y con respecto a la Certificación emitida por la **Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE)**, se requiera a la Empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control S. de R.L. de C.V.



(INGELMEC S de R.L. de C.V.) que previo a la firma del contrato dicha Empresa presente la Certificación de inscripción de ONCAE.

CONCLUSIÓN.

En atención a las anteriores consideraciones esta Asesoría Legal **DICTAMINA PROCEDENTE** la Renovación del Contrato de Suministro del servicio de **"MANTENIMIENTO DE LA DATA CENTER INSTITUCIONAL"** a la Empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control S. de R.L. de C.V. (INGELMEC S. de R.L. de C.V.); en consonancia con el artículo 36 de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal **Recomienda** que la Empresa presente la Certificación de Inscripción en la ONCAE. De conformidad a los artículos 51 de la Constitución de la Republica; 5, 16, 21 numeral 1 literal c) numeral 4 literal o) de la Ley Electoral de Honduras; 1, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 18, 23, 30, 33, 36, 38, 50, 51, 52, 63, 83, 86, 119, 121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado; 7 literal k), 8, 9, 10, 18, 20, 37, 43, 51, 53, 69, 70, 74 literal b), 98, 100, 132, 141, 145, 146, 157, 169, 170, 171, 202, 206 y 230 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Tegucigalpa M.D.C 21 de julio de 2022.

Abog. Raúl Girón Aguilar
Asesor Jurídico

Abog. Martha de Jesús Lizardo Ruiz
Asesor Jurídico

VºB Abog. Arnol Hernán Gómez Quiroz
Subjefe Departamento Asesoría Legal



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA INVERSIONES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL S. de R.L. de C.V. (INGELMEC S. de R.L. de C.V.); RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA DATA CENTER INSTITUCIONAL.

Nosotros: **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, mayor de edad, Abogado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1981-04828 y de este domicilio, actuando en su condición de **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, (CNE)** cargo para el que fue electo de conformidad a la decisión tomada por unanimidad del Pleno de este Organismo Electoral, en el Punto V asuntos rotación de cargo del Pleno del Consejo Nacional Electoral para el periodo 2021/2022 como consta en Acta 51-2021 correspondiente a la Sesión solemne extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, el día viernes diez (10) de septiembre de 2021, en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral de Honduras, quien para los efectos de este acto se denominará como **EL CONSEJO**; y la Empresa **INVERSIONES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL S. de R.L. de C.V. (INGELMEC S. de R.L. de C.V.)** con domicilio en el Complejo de Ofibodegas Perisur N°8, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Constituida según Escritura Pública N° 45 en fecha 17 de mayo de 1993 ante los oficios del Notario Israel Rodríguez Orellana y representada en este contrato por **RICARDO FRANCISCO TABORA MEARS** mayor de edad, hondureño, con número de identidad 0801-1963-06161, quien para los efectos de este acto se denominará **INGELMEC** conforme a la Resolución contenida en la **Certificación 510-2022** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Ordinarios) numeral uno (1) del Acta Número 23-2022 correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes cuatro (4) de julio de dos mil veintidós (2022) el cual **Resuelve**: Autorizar la Renovación de Contrato suscrito con la Empresa **INGELMEC**, en vista que de ser el proveedor único en todo el país de los equipos **VERTIV**, con los que cuenta este Organismo Electoral en el Data Center. En tal sentido hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos la presente **RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO** que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - Por este contrato **INGELMEC** se compromete y obliga a suministrar a **EL CONSEJO**, el servicio por el cual es objeto este contrato de suministro.- **SEGUNDA: PRECIO.** - **EL CONSEJO** pagará a **INGELMEC** en virtud de este contrato, la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO**



LEMPIRAS EXACTOS (L332,378.00) (SIN IMPUESTO) pagaderos de forma mensual por el periodo de julio 2022 a junio 2023, sin contemplar los costos por repuestos que se puedan necesitar y que se detallan a continuación:

Código	Modelo	Cantidad	Dirección	Anual
AVALOC6AP01	Aires Inrow APC	4	Data Cneter CNE	L 150,592.00
AVALOC06-AP03	Aire Acondicionado Liebert PDX 5TR	1	Data Cneter CNE	L 41,014.00
AVALOC3-TM02	UPS APC 40Kw	1	Data Cneter CNE	L 28,018.0
AVALOC2-GE06	Generador Olympia 150Kw	1	Data Cneter CNE	L 98,703.00
AVALOC2-DTV2	Detección temprana VESDA	1	Data Cneter CNE	L 14,051.00
Sub-Total "Avanzado" anual				L 332,378.00
Valor de Mensualidad				L 27,698.16

TERCERA: ESPECIFICACIONES LEGALES Y TECNICAS. – INGELMEC se compromete y obliga a cumplir y mantener vigente el cumplimiento de las siguientes especificaciones legales y técnicas: **1.-** Este servicio cuenta con una atención de averías 24-7 los 365 días del año con un tiempo de respuesta ≤ 4 horas (sujeto al término de la distancia para aquellos equipos foráneos). Incluye además seis (6) visitas preventivas para los Aires, tres (3) visitas preventivas para los UPS's y dos (2) visitas preventivas para Detención Temprana-Supresión de incendios y dos (2) visitas preventivas para el Generador en un horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., mas todas aquellas visitas correctivas que sean necesarias. **No incluye repuestos, estos serán facturados por separados de ser necesarios;** A excepción de los insumos para el afinamiento del Generador que están contemplados realizar durante las dos visitas de mantenimiento preventivo.- **CUARTA: INGELMEC** se compromete, informar al CONSEJO sin dilación, cualquier incidente o novedad de importancia que implique o requiera una decisión al respecto, de dicho Organismo Electoral.- **QUINTA: TIEMPO DE ENTREGA.-** El plazo de entrega de los insumos requeridos objeto de este contrato será inmediato una vez el CONSEJO haya emitido la Certificación.- **SEXTA: CAMBIOS Y ESPECIFICACIONES.-** Cualquier orden de cambio de especificaciones del suministro, deberá ser siempre escrita y constarán en original y duplicado y aceptadas bajo la firma y sello por cada una de las partes contratantes y surtirán



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

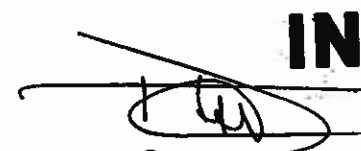
Construyendo Democracia

efecto de inmediato; **SÉPTIMA: COMPROMISO DE PAGO.-** EL CONSEJO, se compromete a pagar puntualmente el precio convenido en la forma y modalidades descritas, y contra entrega del suministro, en caso de mora en dicho pago, éste reconocerá a **INGELMEC** el interés legal sobre el saldo vencido.- **OCTAVA: FALTA DE PAGO.-** La falta de pago del precio del Contrato en la forma y modalidades convenidas, dará derecho a **INGELMEC** para exigir el cumplimiento del contrato en su totalidad, en la forma prevista por las leyes de la República de Honduras, América Central, con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios que se ocasionen.- **NOVENA: SANCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA.-** **INGELMEC** efectuará la entrega del suministro objeto de este contrato, en el plazo convenido, de lo contrario se obliga a pagar por cada día de retraso en la entrega a **EL CONSEJO**, la cantidad equivalente al uno punto por ciento (1%) del monto total de este contrato, que será deducida del saldo a la fecha de finalización del trabajo asignado y en caso de incumplimiento, **EL CONSEJO** ejecutará las acciones correspondientes.- **DÉCIMA: VIGENCIA.-** Este Contrato tendrá una vigencia de un año (1) desde periodo 22 julio 2022 a junio 2023 y podrá prorrogarse automáticamente por periodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante un cruce de comunicaciones de los contratantes al otro, con treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato. **DÉCIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Los casos no previstos y controversias, se someterán única y exclusivamente a la jurisdicción de las Leyes y los Tribunales de la República de Honduras, América Central, hasta la última instancia legal.- **DÉCIMO SEGUNDA: CONFORMIDAD.-** Ambas partes expresan su conformidad con las cláusulas y condiciones anteriores, y enteradas del contenido del presente Contrato, lo ratifican y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, firmándolo por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de julio del dos mil veintidós(2022).

-----última línea-----


KELVIN FABRICIO AGUIRRE CORDOVA
 EL CONSEJO




INGELMEC
RICARDO FRANCISCO TABORA MEARS
 INGELMEC S. de R.L. de C.V.



DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL AL-103-DL-2022

En atención a la **Certificación N° 510-2022**, tomada por unanimidad en el Punto V.1 (Asuntos Ordinarios) numeral uno (1) del Acta Numero 23-2022 correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes cuatro (4) de julio de dos mil veintidós (2022) en la cual **Resuelve:** Autorizar la Renovación de Contrato suscrito con la Empresa INGELMEC, en vista que de ser el proveedor único en todo el país de los equipos VERTIV, con los que cuenta este Organismo Electoral en el Data Center. Conforme a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal se pronuncia en los términos que a continuación se detalla:

PRIMERO: Que la contratación directa como procedimiento de contratación del Estado, se enmarca en disposiciones en los artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, 169 al 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: El Contrato de Suministro suscrito por el Consejo Nacional Electoral y la Empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de control S. de R.L de C.V (INGELMEC S. de R.L. de C.V); "RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA DATA CENTER INSTITUCIONAL". Se realiza mediante nota presentada por los señores Allan Echeverría Haylock, Gerardo Martínez L. y Gosset Moncada Codirectores de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas de este Organismo Electoral, mediante el cual solicitan renovación del Contrato de Mantenimiento del Data Center, ya que dicho contrato se ha venido prorrogando a la Empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control S. de R.L. de R.L de C.V. (INGELMEC S. de R.L de C.V.) desde el año 2006.

TERCERO: Cabe señalar que dicha Empresa son los únicos proveedores para el país de los equipos VERTIV, mismos que cuentan en la Data Center Institucional de este Organismo Electoral, en vista que actualmente están presentando fallas en los Aires Acondicionados y otro equipo técnico que están relacionado con el mismo.

CUARTO: El contrato de suministro de "RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA DATA CENTER INSTITUCIONAL", cumple los requisitos y los requerimientos por el Consejo Nacional Electoral establecidos en la Ley de Contratación del Estado y con respecto a la Certificación emitida por la **Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE)**, se requiera a la Empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control S. de R.L. de C.V.



(INGELMEC S de R.L. de C.V.) que previo a la firma del contrato dicha Empresa presente la Certificación de inscripción de ONCAE.

CONCLUSIÓN.

En atención a las anteriores consideraciones esta Asesoría Legal **DICTAMINA PROCEDENTE** la Renovación del Contrato de Suministro del servicio de **"MANTENIMIENTO DE LA DATA CENTER INSTITUCIONAL"** a la Empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipos de Control S. de R.L. de C.V. (INGELMEC S. de R.L. de C.V.); en consonancia con el artículo 36 de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal **Recomienda** que la Empresa presente la Certificación de Inscripción en la ONCAE. De conformidad a los artículos 51 de la Constitución de la Republica; 5, 16, 21 numeral 1 literal c) numeral 4 literal o) de la Ley Electoral de Honduras; 1, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 18, 23, 30, 33, 36, 38, 50, 51, 52, 63, 83, 86, 119, 121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado; 7 literal k), 8, 9, 10, 18, 20, 37, 43, 51, 53, 69, 70, 74 literal b), 98, 100, 132, 141, 145, 146, 157, 169, 170, 171, 202, 206 y 230 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

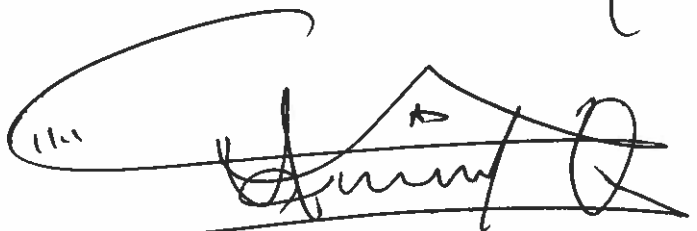
Tegucigalpa M.D.C 21 de julio de 2022.



Abog. Raúl Girón Aguilar
Asesor Jurídico



Abog. Maril de Jesús Lizardo Ruiz
Asesor Jurídico



VºB Abog. Arnol Hernán Gómez Quiroz
Subjefe Departamento Asesoría Legal



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA INVERSIONES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL S. de R.L. de C.V. (INGELMEC S. de R.L. de C.V.); RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA DATA CENTER INSTITUCIONAL.

Nosotros: **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, mayor de edad, Abogado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1981-04828 y de este domicilio, actuando en su condición de **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, (CNE)** cargo para el que fue electo de conformidad a la decisión tomada por unanimidad del Pleno de este Organismo Electoral, en el Punto V asuntos rotación de cargo del Pleno del Consejo Nacional Electoral para el periodo 2021/2022 como consta en Acta 51-2021 correspondiente a la Sesión solemne extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, el día viernes diez (10) de septiembre de 2021, en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral de Honduras, quien para los efectos de este acto se denominará como **EL CONSEJO**; y la Empresa **INVERSIONES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL S. de R.L. de C.V. (INGELMEC S. de R.L. de C.V.)** con domicilio en el Complejo de Ofibodegas Perisur N°8, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Constituida según Escritura Pública N° 45 en fecha 17 de mayo de 1993 ante los oficios del Notario Israel Rodríguez Orellana y representada en este contrato por **RICARDO FRANCISCO TABORA MEARS** mayor de edad, hondureño, con número de identidad 0801-1963-06161, quien para los efectos de este acto se denominará **INGELMEC** conforme a la Resolución contenida en la **Certificación 510-2022** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Ordinarios) numeral uno (1) del Acta Número 23-2022 correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes cuatro (4) de julio de dos mil veintidós (2022) el cual **Resuelve**: Autorizar la Renovación de Contrato suscrito con la Empresa **INGELMEC**, en vista que de ser el proveedor único en todo el país de los equipos **VERTIV**, con los que cuenta este Organismo Electoral en el Data Center. En tal sentido hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos la presente **RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO** que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - Por este contrato **INGELMEC** se compromete y obliga a suministrar a **EL CONSEJO**, el servicio por el cual es objeto este contrato de suministro.- **SEGUNDA: PRECIO.** - **EL CONSEJO** pagará a **INGELMEC** en virtud de este contrato, la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO**



LEMPIRAS EXACTOS (L332,378.00) (SIN IMPUESTO) pagaderos de forma mensual por el periodo de julio 2022 a junio 2023, sin contemplar los costos por repuestos que se puedan necesitar y que se detallan a continuación:

Código	Modelo	Cantidad	Dirección	Anual
AVALOC6AP01	Aires Inrow APC	4	Data Cneter CNE	L 150,592.00
AVALOC06-AP03	Aire Acondicionado Liebert PDX 5TR	1	Data Cneter CNE	L 41,014.00
AVALOC3-TM02	UPS APC 40Kw	1	Data Cneter CNE	L 28,018.0
AVALOC2-GE06	Generador Olympia 150Kw	1	Data Cneter CNE	L 98,703.00
AVALOC2-DTV2	Detección temprana VESDA	1	Data Cneter CNE	L 14,051.00
Sub-Total "Avanzado" anual				L 332,378.00
Valor de Mensualidad				L 27,698.16

TERCERA: ESPECIFICACIONES LEGALES Y TECNICAS. – **INGELMEC** se compromete y obliga a cumplir y mantener vigente el cumplimiento de las siguientes especificaciones legales y técnicas: **1.-** Este servicio cuenta con una atención de averías 24-7 los 365 días del año con un tiempo de respuesta ≤ 4 horas (sujeto al término de la distancia para aquellos equipos foráneos). Incluye además seis (6) visitas preventivas para los Aires, tres (3) visitas preventivas para los UPS's y dos (2) visitas preventivas para Detención Temprana-Supresión de incendios y dos (2) visitas preventivas para el Generador en un horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., mas todas aquellas visitas correctivas que sean necesarias. **No incluye repuestos, estos serán facturados por separados de ser necesarios;** A excepción de los insumos para el afinamiento del Generador que están contemplados realizar durante las dos visitas de mantenimiento preventivo.- **CUARTA: INGELMEC** se compromete, informar al CONSEJO sin dilación, cualquier incidente o novedad de importancia que implique o requiera una decisión al respecto, de dicho Organismo Electoral.-**QUINTA: TIEMPO DE ENTREGA.**- El plazo de entrega de los insumos requeridos objeto de este contrato será inmediato una vez el CONSEJO haya emitido la Certificación.- **SEXTA: CAMBIOS Y ESPECIFICACIONES.**- Cualquier orden de cambio de especificaciones del suministro, deberá ser siempre escrita y constarán en original y duplicado y aceptadas bajo la firma y sello por cada una de las partes contratantes y surtirán



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

efecto de inmediato; **SÉPTIMA: COMPROMISO DE PAGO.-** EL CONSEJO, se compromete a pagar puntualmente el precio convenido en la forma y modalidades descritas, y contra entrega del suministro, en caso de mora en dicho pago, éste reconocerá a **INGELMEC** el interés legal sobre el saldo vencido.- **OCTAVA: FALTA DE PAGO.-** La falta de pago del precio del Contrato en la forma y modalidades convenidas, dará derecho a **INGELMEC** para exigir el cumplimiento del contrato en su totalidad, en la forma prevista por las leyes de la República de Honduras, América Central, con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios que se ocasionen.- **NOVENA: SANCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA.-** **INGELMEC** efectuará la entrega del suministro objeto de este contrato, en el plazo convenido, de lo contrario se obliga a pagar por cada día de retraso en la entrega a **EL CONSEJO**, la cantidad equivalente al uno punto por ciento (1%) del monto total de este contrato, que será deducida del saldo a la fecha de finalización del trabajo asignado y en caso de incumplimiento, **EL CONSEJO** ejecutará las acciones correspondientes.- **DÉCIMA: VIGENCIA.-** Este Contrato tendrá una vigencia de un año (1) desde periodo 22 julio 2022 a junio 2023 y podrá prorrogarse automáticamente por periodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante un cruce de comunicaciones de los contratantes al otro, con treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato. **DÉCIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** Los casos no previstos y controversias, se someterán única y exclusivamente a la jurisdicción de las Leyes y los Tribunales de la República de Honduras, América Central, hasta la última instancia legal.- **DÉCIMO SEGUNDA: CONFORMIDAD.-** Ambas partes expresan su conformidad con las cláusulas y condiciones anteriores, y enteradas del contenido del presente Contrato, lo ratifican y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, firmándolo por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de julio del dos mil veintidós(2022).

-----ultima línea-----


KELVIN FABRICIO AGUIRRE CORDOVA
 EL CONSEJO



INGELMEC
RICARDO FRANCISCO TABORA MEARS
 INGELMEC S. de R.L. de C.V.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 510-2022.

La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Ordinarios) numeral uno (1) del Acta Número 23-2022**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes cuatro (4) de julio de dos mil veintidós (2022), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de los señores Allan Echeverría Haylock, Gerardo Martínez L. y Gosset Moncada, Codirectores de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, mediante la cual solicitan renovación del Contrato de Mantenimiento del Data Center, dicho contrato ha estado a cargo de la Empresa Ingelmec desde el año 2006 ya que ellos son proveedores únicos para el país de todos los equipos VERTIV, equipos que tienen en el Data Center Institucional. En vista de que actualmente están pasando por una falla de los aires acondicionados en donde se está escapando el agua y está se está filtrando por debajo de piso falso se sugiere dos (2) alternativas de solución inmediata que son:

1. Efectuar contratación con la Empresa Ingelmec para la revisión del equipo del Data Center, esto tiene un costo de Seis Mil Setecientos Lempiras Exactos (L.6,700.00) (sin impuesto), dicho coro se puede obviar siempre que el Pleno de Consejeros emita Certificación de renovación con dicha empresa.
2. Elaborar la Certificación de Mantenimiento a la Empresa INGELMEC por un valor de Trescientos Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Ocho Lempiras Exactos (L. 332,378.00), (sin impuesto), pagaderos de forma mensual por el periodo de julio 2022 a junio 2023.
3. En ninguna de las anteriores se contempla el costo por repuesto que se puedan necesitar.

Adjuntando los documentos siguientes:

1. Nota de cotización para visita de emergencia por parte de la Empresa Ingelmec para revisión de la situación actual del Data Center.
2. Nota de cotización de Renovación del Contrato de Mantenimiento de la Empresa Ingelmec con valor de Trescientos Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Ocho Lempiras Exactos (L. 332,378.00), (sin impuesto).
3. Certificación extendida a favor de la Empresa Ingelmec en donde demuestra que son proveedores únicos de los equipos VERTIV.

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, en vista que la Empresa Ingelmec es proveedora única y basados en el inciso 2 del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Autorizar la renovación del contrato suscrito con la Empresa INGELMEC en vista de ser el proveedor único para todo el país de los equipos VERTIV, con los que cuenta este Organismo Electoral en el Data Center, por un valor de Trescientos Treinta y Dos Mil Trescientos Setenta y Ocho Lempiras Exactos (L. 332,378.00), (sin impuesto), pagaderos de forma mensual por el periodo de julio 2022 a junio 2023, sin contemplar los costos por repuestos que se puedan necesitar.** b. **Autorizar a la Dirección**

ch 1109



Administrativa y Financiera para que proceda a efectuar los pagos mensuales que correspondan, debiendo afectar los objetos del gasto de la Política Contable. c. Instruir al Departamento de Asesoría Legal para que elaboren el contrato respectivo y a la Unidad de Pre Intervención del Gasto para lo procedente”.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).


ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL
Certificación 510-2022, Acta 23-2022, dos (2) páginas

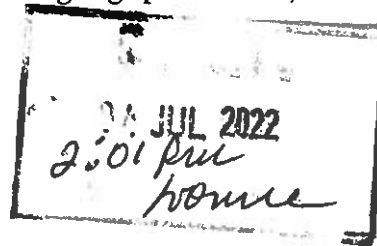


GAS*

ch 1104



Tegucigalpa MDC, 4 julio 2022



Abog. **Kelvin Aguirre**
Consejero presidente CNE
Dra. **Ana Paola Hall**
Consejera propietaria CNE
Lic. **Julio Navarro**
Consejero propietario CNE

Su Despacho

Estimados Consejeros (as), deseándoles éxitos en sus delicadas labores, el día hoy estamos solicitando renovación del Contrato de Mantenimiento del Data Center, dicho contrato ha estado a cargo de la Empresa Ingelmec desde el año 2006 ya que ellos son proveedores únicos para el país de todos los equipos VERTIV, equipos que tenemos en nuestro Data Center.

En vista de que actualmente estamos pasando por una falla de los aires acondicionados en donde se está escapando el agua y esta se está filtrando por debajo de piso falso se sugieren dos alternativas de solución inmediata que son:

1. Efectuar una contratación a la Empresa Ingelmec para la revisión del equipo del Data Center esto tiene un costo de L. 6,700.00 (sin impuestos), dicho cobro se puede obviar siempre que el CNE emita Certificación de Renovación con dicha Empresa.
2. Elaborar la Certificación de Mantenimiento a la Empresa Ingelmec por el valor de L. 332,378.00 (sin impuestos) pagaderos de forma mensual por el periodo de Julio 2022 a Junio 2023.
3. En ninguna de las dos anteriores se contempla el costo por repuesto que se puedan necesitar.

Se adjuntan los siguientes documentos:

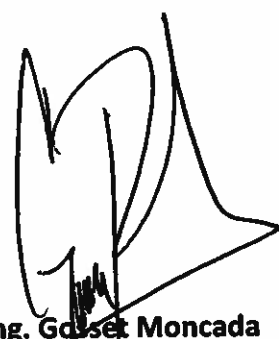
1. Nota de Cotización para visita de emergencia por parte de la Empresa Ingelmec para revisión de la situación actual del Data Center.
2. Nota de Cotización de Renovación del Contrato de Mantenimiento de la Empresa Ingelmec con valor de L. 332,378.00 (sin impuestos).
3. Certificación extendida a favor de la Empresa Ingelmec en donde demuestra que son proveedores únicos de los equipos VERTIV.

Atentamente

MGI. Allan Echeverría Haylock
Co-Director


Lic. Gerardo Martínez L.
Co-Director




Ing. Gouset Moncada
Co-Director

DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS

ch 1104



COTIZACIÓN

NO:040722-206



INGELMEC

Nombre: Consejo Nacional Electoral (TSE)

Dirección:

Proyecto:

Correo: roger.fonseca@cne.hn

Fecha de emisión: 07-04-2022 09:36 AM

Fecha de Vencimiento:

Item	Código	Descripción	Precio de Lista	Cantidad	Total
1.	VISLOC01-AP03	Visita de diagnostico AAP PDX STON	HNL 6,700.00	1	HNL 6,700.00
Subtotal					HNL 6,700.00
I.S.V					HNL 1,005.00
Total					HNL 7,705.00

Términos y Condiciones

Forma de Pago: Contra entrega en dólares americanos o en moneda nacional a la tasa de cambio de venta de la banca nacional.

Solo incluye visita de revision y diagnostico: cualquier repuesto o reparación se debe cotizar por separado.

Tiempo de Entrega: De inmediato, sujeto a existencia al momento de su orden.

Validez de la Oferta: 15 días hábiles a partir de la fecha de la oferta.

Armida Maria Flores Castañeda

Elaborado por: Armida Maria Flores Castañeda

Correo: armida.flores@ingelmec.com

Teléfono:

Complejo de Ofibodegas Perisur #8 | Tegucigalpa, Honduras | +504 2245-0100
Barrio Río de Piedras, 21 Ave. 9-10 Calle S.O. Casa #99 | San Pedro Sula, Honduras | +504 2558-5705
info@ingelmec.com | www.ingelmec.com

ch 1104



INGELMEC

04 de julio de 2022

Señores
CNE
Ciudad:

Asunto: Renovación de contrato Mantenimiento del Data Center

Estimados Señores:

La presente tiene por objeto ofrecerle nuestros planes de Servicio Técnico para el correcto funcionamiento y operación de los UPS's y Aires Acondicionados de Precisión que brinda soporte al Departamento de Informática y Telecomunicaciones en su organización. Ingelmec es una empresa profesional y responsable con más de treinta (+30) años de experiencia local, brindando soluciones de infraestructura para ambientes críticos. Contamos con un Centro Autorizado de Servicio, **con un inventario en repuestos que hoy día supera los L.3,000,000.00** Este respaldo nos permite garantizarle a Ud. el menor tiempo perdido por desperfectos. Nuestro personal ha sido entrenado en la fábrica y cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria.

Nuestro Plan de Servicio nos permite brindar una revisión programada del equipo, a fin de comprobar el buen funcionamiento del mismo y reducir la posibilidad de una falla prematura en la unidad. Adicionalmente verificamos y registramos las lecturas de voltaje y consumos de la unidad, acompañada de una revisión y limpieza general, así como cualquier ajuste necesario. Adicionalmente **ofrecemos entrenamiento operativo gratuito** al personal clave de su organización para identificar adecuadamente las alarmas críticas y las que no son.

Nuestra estructura de servicio nos permite ofrecerles los siguientes Planes de Servicio:

Este servicio cuenta con una atención de averías 24x7 los 365 días del año, con un tiempo de respuesta **≤ 4 horas** (sujeto al término de la distancia para aquellos equipos foráneos). Incluye además **seis (6)** visitas preventivas para los Aires, **tres (3)** visitas preventivas para los UPS's y **dos (2)** visitas preventivas para Detección Temprana-Supresión de Incendios, y **dos (2)** visitas preventivas para el Generador en un horario de Lunes a Viernes de 8:30 am a 4:30pm, más todas aquellas visitas correctivas que sean necesarias. **No incluye repuestos, estos serán facturados por separados de ser necesarios**, A excepción de los insumos para el afinamiento del Generador que están contemplados realizar durante las dos visitas de mantenimiento preventivo. El valor total del Contrato es pagadero en (12) cuotas niveladas mensuales, en los primeros 5 días del mes para contar con Atención de Averías 7x24.

Complejo de Oficinas Perisur #8 | Tegucigalpa, Honduras | +504 2245 0100

Barrio Río de Piedras, 21 Ave. 9-10 Calle S.O. Casa #99 | San Pedro Sula, Honduras | +504 2558-5705

info@ingelmec.com | www.ingelmec.com

ch 1109



INGELMEC

Código	Modelo	Cantidad	Dirección	Anual
AVALOC6-AP01	Aires Inrow APC	4	Data Cneter CNE	150,592.00
AVALOC06-AP03	Aire Acondicionando Liebert PDX 5TR	1	Data Cneter CNE	41,014.00
AVALOC3-TM02	UPS APC 40KW	1	Data Cneter CNE	28,018.00
AVALOC2-GE06	Generador Olympia 150Kw	1	Data Cneter CNE	98,703.00
AVALOC2-DTV2	Deteccion Temprana VESDA	1	Data Cneter CNE	14,051.00
Sub-Total "Avanzado" Anual Lps.				332,378.00
Impuesto Sobre Ventas Lps.				49,856.70
Total "Avanzado" Anual Lps.				382,234.70
Valor de Mensualidad				L31,852.89

Nuestros planes siguen y se apegan a las tendencias en las tecnologías que hoy día se están implementando el fabricante de los equipos, que permite garantizar la operación con un menor número de visitas.

Los diferentes Planes de Servicio que ofrece *Ingelmec*, representan un beneficio para nuestros clientes, ya que contarán con un respaldo calificado y oportuno, minimizando cualquier falla de sus equipos críticos. El mantenimiento es una inversión que le proporciona los siguientes beneficios:

- Seguridad de operación continua.
- Lograr una mayor confiabilidad de sus sistemas al agregar un servicio de calidad.
- Extiende el ciclo de vida del producto y optimiza la inversión de capital en el equipo.
- Rendimiento al máximo de sus equipos.
- Reducción en los costos al maximizar el tiempo de operación.
- Evitar pérdidas económicas por las interrupciones de sus empresas.

Atentamente,

Armida Flores
Asesor Comercial
INGELMEC



Complejo de Oficinas Perisur #8 | Tegucigalpa, Honduras | +504 2245-0100

Barrio Río de Piedras, 21 Ave. 9-10 Calle S.O. Casa #99 | San Pedro Sula, Honduras | +504 2558-5705

info@ingelmec.com | www.ingelmec.com

CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, al abogado **JOSE CARLOS ACEITUNO CHAVEZ**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la sociedad **INVERSIONES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (INGELMEC, S. DE R.L. DE C.V.)**, **HACE CONSTAR:** Que en los Libros de Registro de Licencias de Distribuidores, Representantes y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, que al efecto lleva esta Dirección General, se verificó que hasta el momento **NO** existe registro de otras empresas en el país con la empresa concedente **VERTIV CORPORATION**, así mismo se le informa que existe el siguiente registro:

Licencia de Distribuidor N° 240-2019, Tomo II, conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), de la sociedad mercantil **INVERSIONES GENERALES EN MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONTROL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (INGELMEC, S. DE R.L. DE C.V.)** con la empresa concedente **VERTIV CORPORATION**; de nacionalidad estadounidense; con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras; **por tiempo definido hasta el 01 de abril del año 2024, en forma no exclusiva**; productos que distribuirá: Se compromete a comprar los productos para la reventa y los servicios inherentes a dichos servicios:

POWER MANAGEMENT	RACK SYSTEMS	MANAGEMENT SYSTEMS
Three-phase UPS	Single-Phase UPS	Battery monitoring
Distribution: PDU and RPP	PDU rack (basic and intelligent PDUs)	Software's
VRLA Batteries	IT racks	Services
Static Transfer Switch	Aisle Containment	
DC Power Supply	Integrated Solutions	
Rectifiers (48 vcc and 125 vcc)	Avocent: KVM, serial console and LCD tray	
THERMAL MANAGEMENT	Environment Monitoring and Control	
Precision Air Conditioner		

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinte.


MARIA EMELINDA LARA
 Directora General de Sectores Productivos

Recibo de Pago N° 7256817
 NG/